

Reclamación de los gastos de constitución de hipoteca

Si usted ha suscrito un préstamo hipotecario para financiar la compra de una vivienda, el banco le habrá impuesto en la escritura el pago de los gastos de la hipoteca: Notaría, Registro de la propiedad e impuestos.

Por sentencia del Tribunal Supremo esa cláusula existente en las hipotecas, ha sido declarada abusiva y nula y por tanto, **el banco debe devolverle el importe de los mismos.**

Este despacho de abogados está encargándose de esta demanda judicial. Para reclamar la devolución de los gastos que le hayan sido cobrados, se necesita la siguiente documentación:

- 1) Copia de la escritura notarial de préstamo hipotecario.
- 2) Recibo de la gestoría a la que la notaría encargó la gestión de la liquidación del impuesto de Actos Jurídico Documentados y la inscripción registral. En él vendrán desglosados:
 - a. *Gastos de Gestoría*
 - b. *Gastos de Notaría*
 - c. *Gastos de Registro de la Propiedad*
 - d. *Liquidación del Impuesto ante la Comunidad Autónoma.*
 - e. *Gastos de Tasación del inmueble.*

El despacho tiene un modelo de reclamación previa, que usted podrá presentar en la sucursal bancaria. Si usted lo cree conveniente puede pedir consulta **gratuita** y el despacho le rellenará la reclamación expresando con exactitud los gastos que puede reclamar, así como copia de la documentación.

Si el banco le deniega la devolución de estos gastos, nuestro despacho puede encargarse de su demanda judicial.

Las condiciones económicas no le supondrán ningún desembolso económico, ya que lo previsible es que el Banco sea condenado por el Juzgado al pago de los gastos y de las costas del juicio, de las que cobraríamos nuestro trabajo.

Puede pedir consulta y le atenderemos gratuitamente, pero le recomendamos que traiga fotocopia de los documentos necesarios, para que usted se pueda llevarse rellena la reclamación al banco

En ese momento le ampliaremos la información.